

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el procelo verbal -RIA- indicándose que el demandante solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 08 de junio de 2023, para lo cual manifestó que tiene programada audiencias de control de garantías, puesto que actúa como defensor. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 254

PROCESO: VERBAL -RIA-

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00047-00

DEMANDANTE: LEANDRO QUINTERO ROMERO

DEMANDADO: ALBA LUCIA CARMONA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, se accede al aplazamiento de la audiencia programada para el día 08 de junio del año en curso y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Se reitera las advertencias realizadas mediante auto de fecha 26 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fd1a36bdde6e77f62f84ee0c44829a56a77634e3f748b5afa313b33d072834**

Documento generado en 06/06/2023 04:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>